

ACTA 7
DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

De fecha 05 de mayo de 2025

Estando reunidos en el salón de cabildo de la presidencia municipal de Nopala de Villagrán, regidora Martha Lugo Jaramillo, presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Regidora Ana Karina Vega Fuentes, secretaria, sindico José Juan López Zamudio, proceden al desahogo del siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Registro de asistencia
- 2.-Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Análisis de la información disponible en la página web del municipio de Nopala de Villagrán.
- 4.- Seguimiento de acuerdos
- 5.- Asuntos Generales
- 6.- Clausura de la sesión.

Se contó con la asistencia de los antes mencionados, acto seguido se dio Lectura y aprobación del Orden del Día por unanimidad.

En el punto 3.- Análisis de la información disponible en la página web del municipio de Nopala de Villagrán, la Regidora Martha Lugo Jaramillo, les expuso en la pantalla de la sala de cabildo la información subida en el menú de transparencia en el submenú de armonización contable, acto seguido dio lectura al siguiente fundamento legal:

De la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 51.- La información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso.

Artículo 56.- La generación y publicación de la información financiera de los entes públicos a que se refiere este Título, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el consejo y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público. Dicha información podrá complementar la que otros ordenamientos jurídicos aplicables ya disponen en este ámbito para presentarse en informes periódicos y en las cuentas públicas. Asimismo, la información se difundirá en los medios oficiales de difusión en términos de las disposiciones aplicables.



Artículo 57.- La Secretaría de Hacienda, las secretarías de finanzas o sus equivalentes de las entidades federativas, así como las tesorerías de los municipios y sus equivalentes en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, establecerán, en su respectiva página de Internet, los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno así como a los órganos o instancias de transparencia competentes.

Artículo 58.- La información financiera que deba incluirse en Internet en términos de este Título deberá publicarse por lo menos trimestralmente, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de esta Ley o disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada, y difundirse en dicho medio dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda. Asimismo, deberá permanecer disponible en Internet la información correspondiente de los últimos seis ejercicios fiscales.

Constitución Política del Estado de Hidalgo

Artículo 4 Bis.- El derecho de acceso a la información pública, se regirá por los siguientes principios: I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal, a quienes se les denominará sujetos obligados, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por las razones y en los términos que señalen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

IV. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos, que permitan rendir cuentas del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo

ARTÍCULO 67.- XVI. Revisar el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública conforme a la Ley en la materia;

ARTÍCULO 26 TER.- Las violaciones a las normas de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y de archivo, serán sancionadas conforme a las leyes de transparencia y acceso a la información pública y de archivo aplicables, esto con independencia de las de orden administrativo, civil o penal que procedan.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo

Artículo 12. Todos los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada persona servidor(a) pública.

JOSE JUAN LÓPEZ ZAMUDIO

Artículo 12.- Las personas servidoras públicas acatarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, las personas servidoras públicas deben cumplir los siguientes criterios:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

Por lo que se acuerda:

Solicitamos que el tesorero municipal se ponga al corriente de los documentos que debió subir al cierre del cuarto trimestre como lo es la estrategia programática. La publicación del presupuesto de egresos conforme al periódico oficial del estado de Hidalgo.

Solicitamos se ponga especial atención en el diseño de la pagina web del municipio con el propósito de acceder más rápido a la información, así como sea más visual, así mismo le reiteramos estamos en la mejor disposición de apoyar en la construcción de contenidos.

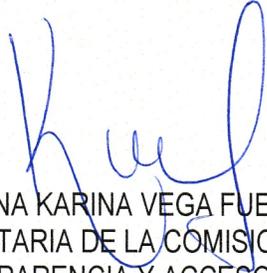
Le exhortamos para que podamos cumplir en tiempo y forma en la carga de información de acuerdo con los trimestres que corresponden para no caer en omisiones por parte de esta comisión de transparencia y acceso a la información.

En el desahogo del punto 4.- Seguimiento de acuerdos, la regidora Martha Lugo Jaramillo, les propone que en seguimiento a los acuerdos de la sesión del mes de abril respecto a la presentación del plan de trabajo de la titular de la unidad de transparencia, solicitemos a la presidenta municipal realizar una convocatoria a los estudiantes del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan para generar propuestas de como podemos usar la tecnología para buscar el interés de la juventud, de los niños y las niñas así como personas con discapacidad auditiva, así mismo el realizar carteles para fomentar la utilidad de las plataformas de acceso a la información.

Jose Luis Lopez Zamudio

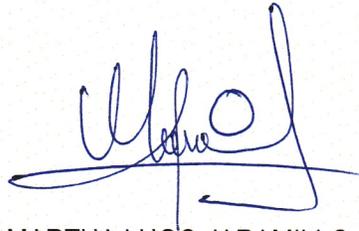


Si en el presente acto se trata de asuntos que se tratarán a las 16:30 pm del día 05 de mayo del 2025, se declara formalmente clausurados los trabajos correspondientes a la séptima sesión ordinaria de la **Comisión de Transparencia y Acceso a la Información** del Ayuntamiento de Nopala de Villagrán Hidalgo para el periodo constitucional 2024-2027.



REG. ANA KARINA VEGA FUENTES
SECRETARIA DE LA COMISION DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN

JOSE JUAN LÓPEZ ZAMUDIO
SINDICO. JOSE JUAN LÓPEZ ZAMUDIO
VOCAL DE LA COMISION DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN



REG. MARTHA LUGO JARAMILLO
PRESIDENTA DE LA COMISION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION
ORDINARIA DEL MES DE MAYO DE LA COMISION
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN**

No.	Nombre	Firma
1.-	Regidora Martha Lugo Jaramillo Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información	
2.-	Regidora Ana Karina Vega Fuentes, secretaria de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información	
3.-	Síndico José Juan López Zamudio, Vocal de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información	JOSE JUAN LOPEZ ZAMUDIO



Nopala de Villagrán Hgo. a 01 de mayo de 2025

REGIDORA ANA KARINA VEGA FUENTES
SECRETARIA DE LA COMISIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se solicita su presencia el lunes 05 de mayo del presente año a las 15:00 pm en la sala de cabildos de la presidencia municipal de Nopala de Villagrán para realizar la sesión ordinaria del mes de mayo de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Registro de asistencia
- 2.-Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Análisis de la información disponible en la pagina web del municipio de Nopala de Villagrán.
- 4.- Seguimiento de acuerdos
- 5.- Asuntos Generales
- 6.- Clausura de la sesión.

Me despido de usted quedando a sus órdenes y en espera de contar con su distinguida presencia.

ATENTAMENTE.

MARTHA LUGO JARAMILLO
PRESIDENTA DE LA COMISION DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN

Recibido,
Ana Karina Vega
05-Mayo-25



Nopala de Villagrán Hgo. a 01 de mayo de 2025

SINDICO JOSE JUAN LOPEZ ZAMUDIO
VOCAL DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se solicita su presencia el lunes 05 de mayo del presente año a las 15:00 pm en la sala de cabildos de la presidencia municipal de Nopala de Villagrán para realizar la sesión ordinaria del mes de mayo de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Registro de asistencia
- 2.-Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Análisis de la información disponible en la pagina web del municipio de Nopala de Villagrán.
- 4.- Seguimiento de acuerdos
- 5.- Asuntos Generales
- 6.- Clausura de la sesión.

Me despido de usted quedando a sus órdenes y en espera de contar con su distinguida presencia.

ATENTAMENTE.



MARTHA LUGO JARAMILLO
PRESIDENTA DE LA COMISION DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN

RECIBI
05/05/2025

Jose Juan Lopez Zamudio

